OFICIO N° 51993
INC.: solicitud

lrg/iv.
S.21°/368

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas económicas vigentes para mitigar los efectos del Covid-19 en el transporte público urbano mayor de la Región de Antofagasta, emitiendo un pronunciamiento respecto de la situación que afecta a prestadores de servicios de la linea N° 119, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3E087C5770294807

DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
CATALINA PÉREZ SALINAS

PARA : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

MATERIA : SOLICITA LO QUE SE OFICIE A LA SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Valparaíso, mayo de 2020

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. que se sirva en oficiar a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, para que informen de la siguiente situación.

Ha llegado a nuestro conocimiento la siguiente situación que afecta a veintitrés prestadores de servicios de transporte público mayor de la línea 119 de Antofagasta, quienes refieren que la empresa **TRANSPORTES VIEVAL S.P.A**, quien es la concesionaria y su vez unidad de gestión de transporte remunerado de pasajeros, correspondiente a la línea N° 119 (Foliada con el número de servicio 400033 dentro UGT N°119), de la ciudad y comuna de Antofagasta, habría enviado una carta el día 1 de abril de 2020, en donde les comunicó que a partir del tal día (1 de abril) sus buses quedarían fuera de la flota del funcionamiento de la línea hasta el término del estado de catástrofe, ello en razón de las dificultades que a juicio de la empresa imposibilitarían la prestación continua y permanente de su servicio.

Como es evidente, tal situación resulta problemática tanto para los veintitrés prestadores de servicio, cuya fuente laboral ha sido suspendida y por tanto su ingreso

familiar ha desaparecido, así como también para el transporte de la ciudad, que verá seriamente disminuida su frecuencia, y en particular en aquellos sectores de la comuna a los que solo accede la línea 119.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. remitir a esta corporación todos los antecedentes que obren en su poder sobre el conflicto anteriormente descrito, así como las posibles vías y acciones de fiscalización y/o solución que puedan estar a su alcance, en virtud de las normas que rigen a este organismo, o a aquellos que están bajo su jerarquía.

Asimismo solicito que informe, de existir, todas las medidas de orden económico que estén actualmente en vigencia o en estudio, relativas a los efectos del COVID-19 en el transporte público mayor, y en particular respecto de las empresas, prestadores de servicios, dueños y conductores.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA